

EXPEDIENTE: JUN/005/2016.

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR ELECTO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número PRE/666/16, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual y en respuesta al requerimiento que le hiciera esta autoridad el día de ayer, remite copia certificada del proyecto de acta de la sesión permanente del Consejo General del día doce del mes y año en curso, así como original del informe que rinde la Consejera Presidenta de esa instancia electoral administrativa sobre el desarrollo del proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentado el escrito y sus respectivos anexos, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos, lo remita a la ponencia a mi cargo para los efectos legales que resulten procedentes.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -